

Civil, haciéndose constar expresamente que los autos, las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 34.250.000 pesetas y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Finca porción de terreno edificable, sita en el término de Esplugues de Llobregat, con frente a las calles del Doctor Turro, donde hoy le corresponde el número 17, y la de Lluís Millet; de superficie 174 metros 80 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.626,57 palmos cuadrados, en la cual hay construida una casa-torre, compuesta de planta baja y un piso, de superficie edificada en junto 88 metros cuadrados. Linda: Por uno de sus frentes, con la calle Doctor Turro; por la izquierda, entrando, con la mayor finca de la que se segregó, propia del señor Rabarté; derecha, con la calle Lluís Millet; y por el fondo, con finca de sucesores de los señores Pardell.

Inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat al tomo 2.125, libro 270 de Esplugues de Llobregat, folio 83, finca número 15.075, inscripción quinta.

Y para que sirva, asimismo, de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos, se expide el presente en Esplugues de Llobregat a 9 de diciembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—73.793.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En mérito de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 272/1997, instados por «Caixa d'Estalvis del Penedès, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martí Campo, contra la finca especialmente hipotecada, por deuda contraída por don Gabriel Soler Doménech, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 4 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, o en su caso, por segunda vez, por un término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 3 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 1 de abril de 1998, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos, las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar, previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 11.400.000 pesetas y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Departamento 1. Comprende la vivienda lateral derecha entrando de los bajos de la casa situada en el pueblo de Sant Just Desvern, señalada con el número 56, en la carretera de Madrid a Francia, con puerta directa a la calle. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, despacho, sala de estar-comedor, cocina y retrete, que ocupan 92 metros 28 decímetros cuadrados, y patio posterior de uso y propiedad exclusiva, de 19,80 metros cuadrados; lindantes: Frente, la expresada calle o carretera; derecha, entrando, don Gaspar Modolell o sucesores; izquierda, vestíbulo y caja de la escalera de acceso a los pisos superiores y resto de la planta baja, y espalda, mediante el patio posterior, con resto destinado a garaje de los referidos bajos. Coeficiente: Se le asigna un coeficiente del 14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat al tomo 2.297, libro 148 de Sant Just Desvern, folio 1, finca 4.220, inscripción tercera.

Y para que sirva asimismo de notificación al demandado, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos, se expide el presente en Esplugues de Llobregat a 10 de diciembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—73.794.

ESTEPONA

Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 219/1995 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Leal Aragoncillo, contra «Interblu, Sociedad Limitada», don Antonio Peinado Gálvez y doña Isabel Martín Moreno, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de febrero de 1998, a las once horas. Tipo de licitación, 16.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: Fecha, 3 de marzo de 1998, a las once horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de abril de 1998, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una parte igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Módulo 253. Radicante en el término de Estepona, partido de Monterroso y Hornacino de Poniente. Situado en calle 8 (hoy calle Marconi, número 253). Superficie de 350 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Estepona, al tomo 921, libro 673, folio 56, finca número 33.701.

Dado en Estepona a 6 de noviembre de 1997.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—La Secretaria.—73.885.

ESTEPONA

Edicto

Doña María Teresa Nieto Leiva, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 252/1997, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra doña Mercedes Cano, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado (11.000.000 de pesetas), el día 26 de febrero de 1998.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 26 de marzo de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1998, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo en primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrá efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 30.481, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 594, libro 413, folio 37, inscripción cuarta.

Parcela de terreno de forma trapezoidal, radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de Arroyo de Enmedio, urbanización «Don Pedro». Edificación unifamiliar de dos plantas habitables y semisótano exento, debido al desnivel del terreno. La planta baja se compone de porche, cocina y aseo de servicio, salón-comedor, terraza y escaleras de acceso a las otras plantas. La planta superior consta de tres dormitorios, dos baños, pasillo y terraza. La vivienda tiene una superficie construida total de 133 metros 10 decímetros cuadrados.

Dado en Estepona a 21 de noviembre de 1997.—La Juez, María Teresa Nieto Leiva.—La Secretaria.—73.776.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 371/1994, se tramita procedimiento de cognición a instancias de Comunidad «El Edificio Valencia», representada por el Procurador don Ernesto del Moral Chaneta, contra doña Carmen Nieves Pérez Torres, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de febrero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a la deudora por si lo estima conveniente, libere antes del remate su bien, pagando principal y costas.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de marzo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de abril de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 128. Piso número 28 o 7.º D, de la zona C, del bloque segundo, de «Edificios Valencia», radicados en la urbanización de la calle Moreno de Luna, sin número de gobierno, de la villa de Fuengirola. Se halla situado en la planta séptima de pisos. Tiene una superficie total construida de 88,46 metros cuadrados, y una antigüedad aproximada a los treinta años. Consta de vestíbulo, salón-comedor, con terraza solana, cocina con terraza-lavadero, distribuidor, tres dormitorios y baño.

Finca número 7.229, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola, al folio 115, tomo 1.442.

Valoración: 6.400.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 30 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—73.954.

GANDIA

Edicto

Doña Ana María Lillo Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 125 de 1997, a instancias del Procurador don Joaquín Villacusa García, en nombre y representación de Bancaja, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de «Entidad Dusfim, Sociedad Limitada».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 4 de febrero de 1998, a las diez horas; en su caso, por segunda el día 3 de marzo de 1998, a las diez horas, y por tercera vez el día 1 de abril de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda el 75 por 100 del aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541/0000/18/0125/97, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no será inferior al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora «Entidad Dusfim, Sociedad Limitada», en caso de no ser hallada en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

1. Número 20. Vivienda número 9, situada en la quinta planta alta del edificio, a la parte derecha mirando desde la calle Tirant lo Blanc. Ocupa una superficie útil de 84 metros 87 decímetros cuadrados; una superficie construida de 102 metros 3 decímetros cuadrados, con una repercusión en elementos comunes, lo que hace una total superficie construida de 121 metros 86 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle Tirant lo Blanc: Al frente, dicha calle; derecha, entrando, finca de don Salvador Bañuls; izquierda, vivienda número 10 de su misma planta, pasos, hueco de escalera y ascensor y patio de luces; y dorso, patio de luces. Tiene como anejo, vinculado a la misma, el trastero número 9, situado en la planta descubierta. Ocupa una superficie útil de 9 metros cuadrados, y una superficie construida de 5 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasos; derecha, entrando, trastero número 8; izquierda, trastero número 10; y al dorso, patio de luces. Forma parte integrante del edificio sito en Oliva, en el polígono 4 del plan parcial 1/77, calle Tirant lo Blanc, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.284, libro 404 de Oliva, folio 151, finca registral 43.212, inscripción cuarta.

Valorada en 10.800.000 pesetas.

2. Número 21. Vivienda número 10, situada en la quinta planta alta del edificio, a la parte izquierda mirando desde la calle Tirant lo Blanc. Ocupa una superficie útil de 85 metros 41 decímetros cuadrados; una superficie construida de 102 metros 58 decímetros cuadrados, con una repercusión en elementos comunes de 19 metros 83 decímetros cuadrados, lo que hace una total superficie construida de 122 metros 41 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle Tirant lo Blanc: Al frente, dicha calle; derecha, entrando, vivienda número 9 de su misma planta, pasos, hueco de escalera y ascensor y patio de luces; izquierda, finca de don Enrique Llorca, y dorso, patio de luces. Tiene como anejo, vinculado a la misma, el trastero número 10, situado en la planta descubierta. Ocupa una superficie útil de 4 metros cuadrados, y una superficie construida de 5 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Al frente e izquierda, entrando, pasos; derecha, entrando, trastero número 9; y al dorso, patio de luces. Forma parte integrante del edificio sito en Oliva, en el polígono 4 del plan parcial 1/77, calle Tirant lo Blanc, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.284, libro 404 de Oliva, folio 153, finca registral 43.214, inscripción cuarta.

Valorada en 10.800.000 pesetas.

Dado en Gandia a 10 de diciembre de 1997.—La Juez, Ana María Lillo Sánchez.—La Secretaria.—74.639.